PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	 30	pesetas.
Semestre	 60	_
Anual	 120	_

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de etros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarda previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los sefiores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETS OFICIAL. dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilido de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadante para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada mestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.173

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación interesa recuerde a los señores Alcaldes de la provincia el cumplimiento de las disposiciones vigentes que hacen inexcusable la intervención de los Fiscales Delegados de la Vivienda en la tramitación de los proyectos de construcción de casas destinadas a morada humana y en la comprobación de las obras después de ultmadas, así como en la expedición de cédulas de habilidad, que son aplicables, con arreglo a la Orden de aquel Ministerio de 16 de septiembre de 1943, a todos los edificios sin excepción alguna, destinados a morada humana y locales de permanencia que tengan relación de continuidad con aquélla, cualesquiera que sean sus dueños o titulares, lo mismo del Estado que de la Provincia, el Municipio o Partido.

Lo hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las citadas Autoridades municipales y cumplimiento de lo dispuesto por parte de las mismas.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría.

SECCION QUINTA

Núm. 5.154

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

CARRETERAS. - Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Bubierca la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la sustitución del paso a nivel en el kilómetro 1215,5 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona, esta lefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el Bolerín Ofi-CIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Bubierca en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo aluno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1945. El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * * /

Relación de propietarios a quienes se les ocupa fincas con motivo del expediente de expropiación arriba citado

(Número de orden nombre del propietario, residencia y clase de finca)

- 1. D. Cesáreo Martínez Villar, Castejón; viña.
- 2. R.E.N.F.E., Bubierca; inculto.
- 3. D. Miguel Andaluz Nieto, Bubierca; viña.
- 4. Monte común, Bubierca; inculto.
- D. Miguel Andaluz Nieto, Bubierca; huerta.
- 6. D. Felipe García Serrano, Bubierca; huerta.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

ACUERDOS DE INCLÚSIONES, EXCLUSIONES Y RECTIFICACIONES

en las listas provisionales de electores de la provincia, adoptados por la Junta en su reunión celebrade del 24 al 26 del corriente, a fin de que los que se crean perjudicados por los mismos puedan apelar de ellos ante la Audiencia Territorial, dentro de los seis días naturales posteriores a la publicación de los acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(Continuación)

DISTRITO 3.º

Sección 1.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Cebollada Carrascón, Félix. Calviño Cid, Jesús. Fernández de Bobadilla Hernández, Angel.

Lamata Lara, Francisco. Lasala Millaruelo, Mariano. Racho Cano, Antonio.

Rectificación cuyo expediente se remitirá a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente: Betrán Martínez, Francisco.

Sección 2.*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alejaldre Aznar, Víctor.
Bermejo Aguín, Joaquín.
Bescós. Anaya, José.
Gabara Ceamano, Mariano.
Gil Gil, José María.
Griñén Villa, Jesús.
Monge Marín, Isidoro.
Redondo García, Cirilo.
Sánchez García, Ramón.
Vitoria Garcés, Manuel.
Yagüe Rufas, Julián.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba: Bayod García, Manuel.

Rectificaciones que se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Lope Delatas, Virgilio. Picazo Falcón, Andrés.

SECCIÓN 3.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta: Bermejo Huerta, Tomás. Martínez Embid, Emilio. Checa Recaj, Angel.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Pérez Azón, Francisco.

Sección 4.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

González Alonso, José.
García Gracia, José.
Escallo López, Antonio.
Hernández Pardo, Joaquín.
Lahoz Torres, Alejandro.
Martínez Remacha, Manuel.
Marugán Antorán, José.
Nestárez Leza, Mariano.
Pelegrín Salas, José María,
Simón Martí, Tomás.

Rectificaciones cuyos expedientes serán remitidos a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Carrillo Calleja, José. Hernández Bernad, Daniel.

SECCIÓN 5."

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

García Bernaldo de Quirós, Carlos Gonzalo de Blas, Anastasio. Gutiérrez Navarro, Aurelio. Isac Navas, Jesús Morales López, José. Quílez Calatayud, Francisco. Soto López, Adolfo. Tejel Bel, Dionisio. Valero Asensio, Julián. Villacampa Viscasillas. Francisco

Rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente: Gonzalo de Blas, Anastasio.

Sección 6..*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Barranco López, Bautista. Hernández Giménez, Antonio. López Duche, Antonio. Morés Remón, Juan. Palacián Fortún, Isabel. Solanas Guillén, José. Torres Esteban, Angel. Treviño Ortega, Juan. Sección 7.*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alfaro Calvo, Pablo.
Alfaro Martínez, Guillermo.
Aroz Delgado, Gregorio.
Domínguez Vallejo. Rafael.
Gavín Gistas, Roberto.
Gómez Diloy, Tomás.
González Sebastián, José.
Hernández Andréu, José.
Lapuente Bozal, Jerónimo Cesáreo.

Perales Gil, Manuel. Quintín Mancholas, Serapio. Robert Viruete, Antonio.

SECCIÓN 8.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Arruego Gay, Valeriano.
Bielsa Almorín, Manuel.
De Ena y García, Pabla-María.
García Pacho, Lucinio.
Julián Nager. Joaquín.
Lechón Serrano, Buenaventura.
López Rosado, Bartolomé.
Martín España, Francisco.
Navasa Campo, Manuel.
Nuez Gracia, Mariano.
Torres Ibáñez, Pablo.
Yagüe Pérez, Serapio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Fraile Sanabria, Saturnino. Pérez Borraz, Eduardo.

Sección 9.

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Aguilar Allué, Enrique.
Aznárez Tenías, Antonio.
Bernal Alvarez, Manuel.
Carralero Montesinos, Gregorio.
García Gil, Vicente.
Gracia Crespo, Ricardo.
Larroy Armingol, Oswaldo.
Lorbada Lorenzo, Vicente.
Martín Guijarro, Santiago.
Olmedo Centeno, Ezequiel.
Prieto Domínguez, José.

Escriche Alfaro, Blas. Gutiérrez Valenzuela, Manuel. Pérez Hernando, Jesús. Rojo Poliz, Fulgencio. Los Santos Pastor, Guzmán. Torres Calamita, Julio. Vicente Remiro, Mariano.

SECCIÓN 23.ª

Peliciones de inclusión aprobadas por la Junta:

Banzo Torres, Mariano,
Baztán Azpiroz, Wabalonso,
Clemente Pelay, Antonio,
Chinchilla Alegre, Manuel,
Díaz Alvarez, Fernando,
Fernández Lomas, Juan,
Franco Domínguez, González,
Pérez Vidal, Lorenzo,
Pellicer Cirac, Miguel,
Sánchez Sánchez, Marino,

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Martínez Gracia, Antonio.

Sección 24.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Cariñena Peresano, Bienvenida. Fuertes Viamonte, Tomás. Madre Ribau Francisco. Peris Magrazó, Angel. Tolosa Sánchez, María-Luisa. Ull Ferrando, Juan.

Rectificaciones cuyos expedientes se remitirán a la Jefatura de Estadistica para su resolución procedente:

Fernández de Luco Borinaga, Gregorio.

Martínez Aísa, Fidela. Muñoz Calvo, Antonio.

SECCIÓN 25.

Inclusiones aprobadas por la Junta:

Balduz Giménez, Luis.
Gracia Calvo, Felipe.
Gracia Villacampa, Serapio.
Guillén Pueyo, Julio.
Lacasa Lalaguna. Ramón.
Muñoz Esteban, Miguel,
Pelo Mata, Pablo.
Romeo Ferrer, José.
Sanmartín Alda, Florencio
Suviela Balaguer, José.
Villellas Ferrer, Nicolás.

Inclusiones denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba: Barco Antoñanzas, Alfredo. García Núñez de Haro, Alberto. Pueyo Checa, Rodolfo. Requena Blanco, Romualdo. Rubio Cerrada, Lorenzo.

Rectificación cuya documentación se remitirá a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Pardo Escolano, Tomás.

SECCIÓN 26.*

Inclusiones aprobadas por la Junta:

Aguilar Laporta, José, Gracia Tena, Antonio. Grima Fustero, Félix. Gros Lara, Juan. Oliván Pérez, Francisco. Pellejero Soria, Antonio. Sáenz de Eguinoa Giménez. José. Urieta Royo, Jorge.

Rectificación cuya documentación será remitida a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Sanromán Piñol, Juan-María.

SECCIÓN 27.ª

Inclusiones aprobadas por la Junta:
Bozal Alfaro, Antonio.
Del Cacho Subirón, Francisco.
Castellano Falcón, Teófilo.
Cortés Casas, P. Angel.
Gracia Galicia, Eusebio.
Guerrero García, Eusebio.
León León, Rafael.
Roda Ibáñez, José.
Tena Bernabéu, Pascual.

SECCIÓN 28.ª

Inclusiones aprobadas por la Junia:

Vallano Lorente, Juan. Gracia Rincón Antonio. Martín García, Pedro. Chamorro Moreno, Pedro. Millán Esteban, Antonio Ortega Mata, Eugenio. Romeo Ibáñez, Raimundo.

Sección 29.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Betrán Casamayor, Antonio.
Burgaz Cetina, Manuel.
Cuéllar Montánchez, Luis.
Diago Sanz, Cirilo.
Esteban Obduna. Cesáreo.
Latorre Blasco, Juan-José.
Madero Fernández, Heliodoro.
Marco Monge, Antonio.
Martínez Alfaro, Amado.
Martínez Martínez, José María
Mora Letamendía, Jaime.
Murillo Leiva, José.

Ruiz Palomino, Pedro. Sánchez Miguel, Joaquín. Torralba Cavero, Ramón.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Alonso Rodríguez, Eduardo.

Rectificación cuyo expediente se remitirá a la Jefatura de Estadistica para su resolución procedente:

Adiego Fernández, Germán.

Sección 30.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Angel Navalón, Anselmo. Aranda Aranda, Miguel. Asensio Sánchez, Ildefonso. Beltrán Mateo, José. Bentosela Sandoval, Angel. Catalán Sanz, Conrado. Contreras Castille, Juan. Enciso Laseca, Cipriano. Escota Ortas, Manuel. Espinosa Garrapiz, Román. Fairen Guillen, Manuel. Fernández Martín. Zacarias. Fernández Vida, Juan. De Lafiguera de Benito, José-Luis Górriz Gómez, Salvador. Gros Vicente, Máximo. Hellín Arcas, Amalio. Hue Herrero, Fernando. De la Iglesia López, Eduardo. Justa Campos, Vicente. Leo Garcia, Juan. Ormeñanes Contreras, José. Martín Ratia, Nicolás. Monreal Galdeano, Visitación. Monzón Latorre, Luis-Felipe. Roncalés Cativiela, Pedro-Luis. Sánchez Blázquez, Santos. Sánchez Fernández, José-Miguel. Zubiri Vidal, Fernando.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Arranz González, Miguel.
Arruego Claver, Emilio.
Gil Villar, Arturo.
González Domínguez, José María.
González Gómez, Simón.
Izquierdo Martín, Nazario.
Laguna Fernández, Manuel.
Lizcano Cenjer, José.
López Gimeno, Adela.
Nebreda Santiago, Miguel.
Rivera Ramos, Aurelio.
Tortosa Manresa, Juan.

Rectificaciones cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución que proceda:

Del Busto-San Vicente, Francisco.

González Vidaurreta, José. López de Zuazo y Elizalde, José Jaría

Peg Guerrero, Vicente. Pérez Argilés, Valentin.

SECCIÓN 31.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alfaro Monreal, Pedro. Betés Lafuente, Pablo. Burillo Macipe, Pedro. Cabellud Castán, Constantina. Cazaña Logroño, Celso. Comenge Terrer, Fausto. Esteban Sastre, Marcelino. Estreme Monzón, Antonia. Faure Tomás, Eduardo-Anselmo. García Aguado, Luis. Gaytán Rodríguez, Norberto. Giménez Romero Francisco. Gutiérrez Vera, Miguel. Martel Herrero, Diego. Martinez Moral, Benito. Ramia Moliner, Juan. Redondo Rico, Enriqueta Del Río Ortega, Serapio. Salgado Tellada, Camilo. Villuendas Rodrigo, Lupercio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Herrandis Guitar, Amadeo. Lete Zardoya, Alfonso. Pellejero Soria, Joaquín

Rectificaciones cuya documentación será remitida a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Borderías Manuel, Mercedes.
Borruel Casanova, Domingo.
Delgado Zaro, Luis.
Izuel Castillo, Heraclio.
Minguillón Urzela, María del Carmen.

Ranera Ereza, Alberto.

Sección 32.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aísa Trías, Antonio, Aísa Trías Manuel. De la Aldea Ruifernández, Juan Manuel.

Aráiz Simón, Carmelo. Carbó Herrero, Juan. Delgado Robles, Antonio. Galicia Esparza, José María. Des Grottes y des Grottes, Mariano.

Hernández Gorbea, Eloy. Herrero Alvarez, Leoncio. Lacarra y de Miguel, José María. Lavilla Ciria, Mariano. López Belío, José-Luis. Marcellán Rodríguez, Manuel. Miravele Ons, Rafael Moreno Alcañiz, Emilio. Muñoz Casatús, Carmen. Navarro Marchante, Manuel. De Pedro Mocete, Justo. Ríos Ríos, Luis. Ruiz González, Miguel. Salarrullana Alebart, José. Sola Español, Joaquín. Vilas López, Victoria.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

De la Cruz Checa Recaj, José

Rectificaciones cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Bosqued Guitarde, Ignacio.
Domínguez Navarro, Leonor.
Invernón Alvarez, Alfredo-José.
Sáenz de Cenzano Castejón. Ladislao.

SECCIÓN 33.

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Blasco González, Alfredo.
Blázquez Ozcaris, María.
Elvira Goicoechea, José.
Faci Iribarren, Gabriel.
Galino Ejerique, Vicente.
García-Guíu Martín, Angel.
Garrido Oroz, Josefina.
Horno Liria, Luis.
Lapuyade Alvarez, Petronila.
López Franco, Miguel.
Pérez Yera, Jesús.
Puig Más, Ramón.
Sanz Hernández, Luis.
Torres Martínez, Luis.
Vallespín Gracia, Benito.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Martínez Gea, Antonio. Ruiz Flores Fernández, Jerónimo. Valtierra García, Tomás.

Reclificaciones cuyos expedientes se remitirán a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Barrachina Castille, Angel.

Checa Toral Francisco. Elvira Goicoechea, Luis.* Esponera Vicén, José María.

SECCIÓN 34.*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Arruego Bordetas, Tomás. Bayarte Navarro, Mariano. Brios Bardavio, Enrique. Bruno Martín, Victorino. Cortés Serra, Tomás. García Tomás, Máximo. Grijalba Torres, Anastasio. Herrer Zarazaga, Victor. Lera Oliván, Jesús Loriente Gil, José. Loriente Serrano, Ricardo. Manrique Baldero, Santiago. Morales Salvador, José María Rabelo López, Antonio. Rupérez Pérez, María. Sancho Sánchez, Julián. Valdés Guzmán, Misericordia.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Eusebio Fraile, Julián. Vázquez Ubenfort, Rafael.

Rectificaciones cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Gargallo Naya, Julio.

De la Figuera y de Benito, Fernando.

Monreal Galdeano, Juana. Navarro Marin, Julve. Tornos Valiente, Pedro.

SECCIÓN 35.

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta: Agelet de Dalmases, Joaquin. Alcega Buenaga, Simón. Aranda Retana, Fausto. Arnedo Pardo, Francisco. Beltrán Mateo, Julián. De Castro Valero, Pablo. Collados Palomar, Pedro. Delgado de las Casas, Alfredo. Docasar Pinedo, Casildo. Herrero Herrero, Valentin. López Gómez, Sinforoso. Loscos Sagaseta, Amparo. Martinez Gómez, José. Martinez Velilla, Segundo. De Pedro Marquina Antonio. Pérez de Albéniz Quincoces, Ati-

Romeo Aparicio, Francisco. Royo Orós, Eugenio. Vea Murguía Pangua, Luis. Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Díaz Martínez, Alfonso. Escribano de Lacruz, José. Larray Cajal, Antonio.

Rectificaciones cuyos expedientes se remitirán a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

García Manjarrés, Dámasa. Lomba Ginés, Joaquín. Mourón Hombría, Modesto. Puértolas Avellana, Mariano (exclusión).

Rotellar Aloras, María. Vidal Moso, Magdalena.

SECCIÓN 1.*

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Bernardos Muniesa, Antonio.
García Sancho, Zacarías.
Gutiérrez Forcadell, Pilar.
Hernández Delgado, Cristóbal.
Hurtado Ruiz, Juan.
Lamuela Ferruz, Nicolás.
Lanuza Esteban, Fernando.
Laúna Vallés, Danjet.
Martínez Hernández, Miguel.
Martínez Madorrán, José-Luis.
Monclús Fortacín, José.
Pelegrín Pérez, Francisca.
Pujadas Serra, Jaime.
Tena Ferrer, Santiago.
Villanueva Tomás, Antonio.

Peticiones de rectificaciones cuyos expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución que proceda:

Calvo Vargas, Antonio. Moor Lázaro, Carmen. Navarro Herranz, Carlos.

SECCIÓN 2."

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta: Alvira Armalé, Carlos. Andrade Martagón, Rafael. Asensio Jeliner, Lorenzo. Avala Lorda, Manuel. Berges Larroy, Dolores. Carbó Escorihuela, José, Carbó Herrero, José. Ezpeleta Sánchez, Ignacio. Gistas Grasa, Andrés. Gracianeta Saúco, María. Granado de Pablo, Ignacio. Gutiérrez Lafuente, Ignacio. Hernani Fernández, Salvador. Marín Serrano, Mariano. Martín Castaño, Benjamín. Peña Martínez, Teodoro.

Pomer Herréiz, José. Riveres Salvador, Enrique. Rufas Guiral, Nicolás. Sesma Catalán, José. Sobrino García, José.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución que proceda:
Alvira Belzunce, Carlos.
Xicola, Arán, Carmen.

Sección 3.*

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta: -

Abad Palacio, Saturnino.
Argón Bailo, Florentín.
Gabarrús Casalod, Jesús.
Guallar Hernando, Miguel.
Lacampa Alcubierre, Francisco.
Millán Baquedano, Francisco.
Morlán Nadal, Antonio.
Pérez González, Daniel.
Pérez Lázaro, Manuela.
Porta Claver, José María.
Puertas Gurgui, Juan.
Tormes Marcos, Pedro.
Vicente Cortadé, José María.

Sección 4.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Alcaya Sanz, Alfredo. Alcolea Marcos, Fortunato. Antorrena Arbe, Angel. Borrero Ortiz, Joaquin. Arellano Requena, Rodrigo. Briz Gracia, Fernando. · Briz Gracia, Julián. Carceller Ferrer, Simón. Cardos Rodrigo, José. Ferraz Lasheras, Angel. Gracia Ipiéns, Pedro. Herrero Burriel, Martín. Herrero Lorente, José. Llusa Cabrera, Ramona. Sanz Cantabrana, Ignacio. Zamora Serrate, Joaquina. Miravall Seres, José. Nestares Leza, Marino. Puevo Martin, Angel.

Peticiones de rectificación cuyosexpedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística
para la resolución procedente:
Fauquié Magdalena, Fernando
Gamero Perales, Carmelo.
Rodríguez Castan, José.
Ungil de Pablo, Restituto.
Rayado Peñalver, Ricardo.

SECCIÓN 5.*

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta: Benedicto Abad, Benigno. Boix Cosials, Joaquín.
Ibarra Fidalgo, Carlos.
Ortín Mingarro, Martín.
Pardos Larena, Carmelo.
Placer Sánchez, Máximo.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura Provincial de Estadistica para la resolución que proceda: Sagaste Pola, Gregorio

SECCIÓN 6. *

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Ayesa Bayod, Ignacio.
Castañosa Fustero; Leandro.
Cuartero Echeverría, Miguel.
Fernández Serrano, Eduardo.
García Sariñena, Lino.
Orta Barba, Amadeo.
Moreno Mainar, Jerónimo.
Pérez Alvarez, Fernando.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Ladrón de Guevara Tobella Eduardo.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución que proceda:

Díez Puertas, Constancio. Estella Francia, Agustín. Lázaro Catalán, Florencio.

Sección 7.º

Peticiones de inclusión admitidas

por la Junta:

Agreda Martinez, Josefina. Alvarez Iglesias, Fernando. Allué de Buen, Leopoldo. Aragonés Subero, Julio. Aragüés Benite, José. Bona Gistas, Antonio. Cabo de Vega, Waldina. Calvo Hernáiz, Isidro. Castiella Santamaría, Miguel. Díaz Pérez, José. Diéguez Fernández Domingo. Espí Guallar, Pascual. Escolano Marco, Pilar. Ginés Meseguer, Pablo. Guerri, Ariño, Felisa. Hernández García, Pedro. Lahuerta Gálvez, José. Mora Torres, Angel. Ortega Camacho, Manuel. Pérez Garcia, Domingo. Rodilla Ingelmo, Eloy. Sayarza Manero, Santiago. Tena Aliaga, María. Vargas Ruiz, José. Villagrasa Ramón, Fernando. Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución procedente:

Cerezo Motuberria, Manuel.

Force Lahuerta Luis

Franco Molina, Segundo. Peco Aznar, Pascual.

SECCIÓN 8.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Corral Pérez, José. Cuadrado Díez, Antidio. García Chárlez, Alfonso. González Alvarez, Serafín. Remartínez Nicolás, Catalina. Vega Gabaldón, Julián.

Peticiones de rectificación cuyos
- expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística
para la resolución procedente:

García Goño, José Luis. Zaurín Ladrón, José.

SECCIÓN 9.º

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Angosto Malo, Joaquín.
Asensio Sánchez, Angel.
Cano Fernández, Pilar.
Carreras Gómez, Sixto.
Cebrián Carabantes, Sebastián
Fernández Benedid, Juana.
Lázaro López, Daniel.
Martínez Caracido, Manuel.
Monclús Ramírez Lorenzo.
Orós Lorén, Aurelio.
Orós Adín, Ramón.
Pérez Pérez, Antonio.
Víu Hous, Cipriano.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Aristizábal Gotor, Magdalena. Vicente del Valle, César,

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución procedente:

Galed Modrego, Emilio. Gomín Flor, Domingo. Midón Andía, Joaquín. Morón Grasa, Antonio.

SECCIÓN 10.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Andrés Solanes, José. Barranco Sánchez, Atanasia. Berenguer Ibáñez, Jesús. Borderas Mañada, Felipe. Celada del Castillo, Alfredo. Giménez de León Sotelo Fernando.

González-Salazar y Gallart Gonzalo.

Marín Padilla, Vicente.
Marín Albacete, Gabriel.
Pérez Fornasi, Pilar.
Pérez Vázquez, Manuel.
Román Lluch, Arturo.
Sanmartín Naya, José María.
Solanas Fornigós, María.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Baudín Casterad, Filomena. Espias Sastre, Juan José. Varela Casas, Serafín.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución que proceda:

Biescas Guillén, Jacinto. Ibáñez Pérez, María Asunción. Gracia Linera, José. Ortega Escanero, Francisco. Soler Langa, Manuel.

SEGGIÓN 11.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Aparicio Pardenilla, José. Bayona López, Carmen. Burbano Ariza, José María. Cavero Bermúdez, José. Espuelas Gómez, Félix. García Zapater, Manuel. Guiu Pelegrin, Angel. Jiménez Cano, Emilio. Jiménez Savirón, Eugenig. Malo Abad, Angel. Margalejo Garzarán, José. Martinez Basurte, Leandro. Marzo Pellicer, Ricardo. Oliver Oliver, Antonio, Olmedo López, Rafael. Ortiz Iriba, Félix. Peyrona Lausin, José. Pérez Llorca, Julio. Poderós París, Mariano. Poza Poza, Salvador. Robles Alonso, Bernardo José. Sala Galindo, Ester. De Vicente-Tutor y de Guel-

benzu, Antonio. Zamora y de la Figuera, En-

Peticiones de inclusión desestimadas por la Junta por insuficiencia de pruebas:

Cubero Clemente, Jesús. Jiménez Motilya, Mariano. Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remitirán a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución procedente:

Guíu Pelegrín, Angel. Ramón Clavel, Gil.

SECCIÓN 12.ª

Peliciones de inclusión admitidas por la Junta:

Albar Mora, María. Alvira Mallén, Mariano. Burdéns Labarta, Ismael. Del Busto y San Vicente, Dores.

Cariñena Castell, José.
Cid Fernández, León.
Faro Moreno, Jesús.
Faro Moreno, José Antonio.
De la Fuente Ortiz, Ricardo.
Gil Monís Arturo José.
González Ochoa, Florencio.
Izquierdo Gall, Pilar.
Jordana y de Torres, María del
Pilar.

Insa Martínez, José.
Liédana Anadón, Miguel.
Martín Pérez, David.
Martínez Sanz, Pedino.
Millaruelo Durango, Jose.
Moreno Echevarne, Obdulia.
Parra Morera, Ricardo.
Piazuelo Gómez, Jesús.
Rivas Remón, Vísta.
Robres Casalinas, Alfredo.
Rodrigo Carreras, Manuel
Ruiz Fernández, Inesio.
Sánchez Benito, Rafael.
Sánchez González, Juan Bautista.

Seral Gutiérrez, Francisco.
Serrano García, Angel.
Vázquez Montalvo, Casto Santiago.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Sanz Arenas, José.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Fauquié Lozano, Pedro. Oliveros Lloros, Moisés. Riufernández Cano, José.

Sección 13.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Ballestín López, Mercedes. Cano Lorrio, Ignacio. Fernández Sánchez, Ramón. Fernández Montoya, Cristóbal. Gascón Pueyo, Emilio. Lacambra García, Emilio. Lezaul López, Mauricia. Rupérez Hernando, Paūla. Ruz Cubero, Emilio.

Peticiones, de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Casas Paesa, Antonio. Casas Paesa, Carlos. Mateo Pascual Francisco.

SECCIÓN 14.

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Del Amo Sánchez, Andrés. Cancer García, Luciano. Crespo Martínez, Nemesio. Faustino Rodríguez, Julio. Lambea Rivera, Ramón. Martínez Franco, Plácido. Moneo Escallero, Miguel. Muñoz Ceacero, Felipe. Naya Lostao, José. Nebreda Gómez, Tomás. Pablo Gimeno, Nicolás de. Pardos Vellestín, Marcos. Vázquez Gaspar, José.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Allegro Vittore, Camilo.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para su resolución pertinente:

Ainaga Carcas, José. Escartín Cajal, Atanasio. Gil Sesé, Salvador. López Peiré, Pablo. Mereier Guillén, Santiago.

SECCIÓN 15.º

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Boldova Laguarta, Leopoldo. Blanco Trébol, Francisco. Castrillo Rasal, Saturnino. Fabre Jerez, Andrés. Fernández Rías, Manuel. Gómez Callejero, José Luis. Giménez Larcis, Bernabé. Maella Pastor, Juan. Masandra Guillén, Paulina. Martinez Poves, Abelardo. Muñoz Rubio, Felipe. Nogales Prieto, Narciso. Palomares Arcusa, Enrique. Pérez Solana, Francisco. Royo Minguillón, Antonio. Serrano Sanz; Ramón.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Ansón Luesma, Hilario. González Salomón, Cayo.

Peliciones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Martínez Gómez, Niceto. Rodrigo Sausa, Enrique.

SECCIÓN 16.º

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Aldea Viota, Juan Jose.
Asenjo Olias, Santiago.
Arántegui Mochales, José Luis.
Belda Sancho, Rafael.
Beltrán Floria, Pascual.
Bermejo Correa, Luis.
Bernués López, Juan Antonio.
Blanco Olleta, José María.
Blanco Olleta, Vicente
Bordetas Bordetas, Vicente.
Bravo Vidal, Vicente.
Colldefors Pons, José.
Cura Ortega, Salvador del.
Díaz de Roda Lipuzcoa, Valentín.

Farled Baudín, Mignel.
Fernández Alonso, Atilano.
Fernández Fernández, Joaquín.
Fernández Gómez, José.
Fernández - Pintado G ó m e z, arlos.

Frutos Gracia, Marcelino de. Fuentes Ramos, Nicolas. Gállego Velasco, E trique. García Campo, Félix. García García, Sebastián. García Soriano, Fernando. García Valdecasas, Antonio. Garcíanuño Velayos, Angel. Gómez Escolástica, Agustín. Gómez Fernández, Domingo. Gómez Salcedo, Vicente. Gotor Calmarza, Mariano. Grego Amado, Amable José. Gutiérrez Giménez, Jesús. Gutiérrez Moreno, Dámaso. Hernando Esteban, Calixto. Herrero Pacín, Fernando. Herrero Pascual; Joaquin. Ibáñez Aráus, Juan. Ibáñez Riera, José. Ibarreta Lloréns, Enrique. Jaén López, Alejandro. Jarnés Millán, Abel. Jiménez Cabeza, Sebastián. Lafuente Castel, Alberto. Liz Figaredo, Antonio. Lobo de Noriega, Francisco. López Otero, Higinio.

Lozano Pellejero, Manuela.

Magdalena García, Eduardo.

Mancebo Vázquez, Abelardo.

Martín Fandos, Vicente.

Martín Vara, Isaac.

Mateo Urraca, Julián.

Mir Martínez, Matías.

Moreno Tienda, José.

Moros Tejero, Fermín.

Muñoz Jiménez, Julián.

O l i v e r Portolés, Pedro-José
María.

Oriol y Cervera, José.
Ortega Hernando, Elisardo.
Pajuelas Macías, Juan.
Poblador Inés, Pedro.
Pradas Portella, Alfredo.
Presa Treceño, Guillermo.
Puente Durán, Carlos.
Quellenberg Kellerhorff, Fede-

Quellenberg Kellerhorff, Federico-Guillermo.

Rodrigo Vaga, Manuel.

Rodríguez Cabañas, Manuel. Sáez-Benito Espada, Amador. Sáiz San Miguel, Angel. Samaniego Gómez de Bonilla, Julián.

Sánchez Hernández, José.
Sánchez Zurdo, Juan.
Sejas Alonso, Fidel.
Serena Discafre, Alfredo.
Tomeo Val, Esteban.
Vilas Arnalde, Enrique.
Betivel Blasco, José.
Sebastián Hernández, Joaquín.
Velilla Gutiérrez, Antonia.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente;

Bespín Tomás, Juan Pablo. Montilla Santiago, Florencio. Moros Salcedo, Serafín. Navarro Garcés, Timoteo. Perlado Cadavieco, José. Tejeiro Canales, José.

SECCIÓN 17.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Bosque Merino, Gonzalo Luis.
Díaz O'dena, Fernando.
Díaz Gamarra, Emilio.
Díaz Calderón Ruiz, Carlos.
Estrada Carbonell, Ramón.
Gonzalo Ibabe, Segundo.
Guerra Mediavilla, Lorenzo.
H e r n á n d e z Lacámari, Raimundo.

Hinojar Escudero, Carlos. Ibarra Maiztegui, Mariano. Lapieza Mafod, Crescencio. Martínez Fernández, Antonio. Méndez Uriarte, Angel. Miguel Anadón, Cristóbal. Sastre García, Florencia. Tomás Manresa, Modesto.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Muntañola Casaos Manuel. Trillo Tribo, Francisco.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la lefatura de Estadistica para la resolución procedente:

Alonso Dominguez, Luis. Campos Nuin, Luis. Guerrero Marco, Evaristo Sanromá Piñol, Antonio. Sicilia Ordóñez, Lucinio.

Sección 48.*

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Alamillo Carillas, Antonio. Bertoméu Cañete, Emilio. Ceamanos Asensio, Augel. Cerdá Julve, Miguel. Ferreiro Moar, Domingo. Founaud Fau, Carlos. Gracia Valiente, Matías de. García Vera, Honorato. Gargallo Vivas, Tomás. González Delgado, José. Lajusticia Ballada, Emilio. López García, Enrique. Lozano Guardiola, José. Martín Pena, Francisco. Mola Mayayo, José María. Peiro Marcuello, Emilio. Perelló Lisardo, Octavio. Ramis Means, Salvador. Romeo Giménez, Manuel. Royo Ostáriz, Isidro. Simón Díez, Alejandro. Torres Alegre, Pablo. Veira Estrada, Benjamín. Velaz Tárdez, Alberto. Vidal y Compairé, Julio. Villalta Provenza, José Luis.

Petición desestimada por la Junta por insuficiencia de pruebas:

Santos Pérez, Francisco.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Cebrián Latorre, Julio. Ferrer Cañas, Manuel. Franco Blas, Emilio. Mainz Monzón, Luis. Merino Meco, Benito Orden García, Francisco de la. Sánchez Iglesias, Agustín.

SECCIÓN 19.*

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Azagra López, José. Caudevilla Guillén, Tomás. Cubero Diez, Gustavo. Cubero Calvo, Victoriano. Ferrer Serrano, Jesús. Garcia Segura, Manuel. Gómez Mur, Julio. Quajardo Castilla, Miguel. Lafuente Logroño, Antonio. Lucena Salgado, Consuelo. Luis Dominguez, Juan. Morales Torón, Abraham. Oliete Mañas, Miguel. Roy Clavero, Florentino. Roy Gil, Roberto. Sáez Villamar, Jaime. Salvador Górriz, Manuel. Saz Ronco, Juan. Maria del Serrano Marqueta,

Torre Pascual, Manuel de la.

Petición de inclusión denegada por insuficiencia de prueba:

Timaut Elorza, Hipócrates.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Blasco Moreno, Dionisio. Medrano Navarro, Antenio.

Sección 20.º

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Arribas García, Anacleto. Ainsa Royo, Eduardo. Blasco Lezaún Bernabé. Cariñena Castell, José. Córdoba Carreras, Arturo. Faci Muñoz, Angel. Ferrer Castelló, José. López González, Jaime. Monclús Fortacin, Lorenzo. Núñez López, Severiano. Osés Remondegui, Juan. Pérez Sòria, Jesús. Serrano Echeverria, Manuel. Serrano Serrate, Manuel. Trinchán Martín, Luis.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de pruebas:

Herrero Pau, Ricardo. Navarro Lezcano, Luis.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente: · Bermúdez Nogueras, Vicente.

Ferra Casanova, Cecilio. Orfillés Boldova, Gregorio. Salvador Santarromana, Fermín.

SECCIÓN 21.*

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta: Azcona Bona, Clementa. Cano Reyes, Miguel. Casaled Turón, Luis. Chóliz Alcrudo, Antonio. Chueca Arellano, Luis. Escolano Moreno, Antonio. García Ferrer, Angel. García Gistas, Manuel. Iñigo Bravo, Julio. Lainez Miguel. Eusebio. Luca Velasco, Rafael de. Marlinez Marlinez, José. Martin Molilva, Manuel. Matute López, Evaristo. Merino Ezquerro, Miguel. Meseguer Montalbán, Pedro. Notivol Espallargas, Pedro-Joaquín.

Pascua Alquézar, Pascual. Talayero Lite, José. Torrente Sánchez Carmelo. Trigo Gómez, Juan José.

Peliciones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Sanz González, Carmelo. Solís Alonso, Lorenzo. Soria Sánchez, Marco.

Peficiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución que proceda:

Ansuátegui Moncholy, José-Luis (exclusión).

Campos López, Juan. Lapeña Blas, Vicente. Oliván Casao, Julio.

SECCIÓN 22.

Peliciones de inclusión admitidas por la Junta: Barca Irisarri, José. Blasco Laguna, Faustino. Campos González, José, Cea Guliérrez, Manuel de. Galán Lacambra, Emilio. García Molinero, Justo. Garrido Marin, Gonzalo.

Gil Castillo, Juan: Cordejuela Aguirre, Zacarías. Hecho Ferrández, Manuel. Martín Barrado. Juan-Antonio. Muñoz Jarque, Pablo.

Ruiz de Arana y Montesinos; Ernesto.

Jesús San Pedro María. Sanz Brasal, Isidoro. Segovia Pérez, Vicente de. Valle Payno, Luis.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución que proceda:

Villar Gabás, Fausto.

1 x 8 =

(Continuarà).

Núm. 5.175

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

CIRCULAR NUM. 254

Sección Avitualiamiento Provincial

Con objeto de incrementar el abastecimiento de aquellos productos susceptibles de rápida distribución a los núcleos locales de consumo, que pueda compensar la escasez de otros cuya ad-quisición no es fácil en las actuales circunstancias, precisa conocer en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes las cantidades máximas diarias que los Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes estimen que podrían admitir para el consumo directo en los respectivos municipios. A tal efecto he dispuesto:

1.º Los Alcaldes, Delegados Loca-les de Abastecimientos y Transportes, calcularán, previos los asesoramientos convenientes, las cantidades máximas diarias que podría consumir el vecindario del repetido municipio, de pescado, a los precios oficiales de tasa, y naranjas al precio máximo de 1.50 pesetas

kilogramo. Antes del dia 1.º de diciembre próximo comunicarán por el medio más rápido posible a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (Calvo Sotelo, núm. 5, Zaragoza)

los siguientes dalos:

A) Pescado.

Cantidad diaria de consumo actual: .kilogramos.

Cantidad máxima diaria de consumo que admitiria, a los precios oficiales de de tasa: kilogramos.

B) Naranjas.

Cantidad diaria de consumo actual,kilogramos.

Cantidad máxima diaria de consumo que admitiria, al precio máximo de 1'50 pesetas kilogramo: . . . kilogra-

3.º Del cumplimiento puntual y exacto de esta orden se harán responsables los señores Alcaldes y Secreta-rios de las Delegaciones Locales de

Abastecimientos y Transportes, conforme las disposiciones legales vigentes.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1945.-El Gobernador civil, Jefe de los Servi-cios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pullos las reclamaciones que estimen convenientes.

Reparto de rústica y pecuaria

5.107. - Cuarte de Huerva

5.108.—Aniñón 5.112.—Utebo

5.122. - Santa Cruz de Moncayo

Núm. 5.149

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar por un año, prorrogable por anualidades hasta cinco, el servicio de recaudación del arbitrio de consumo de pescados y mariscos finos, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en Secretaria municipal.

El tipo de tasación anual, en alza, es de 5.000 pesetas, a ingresar en Depo-sitaria municipal por mensualidades vencidas, fijándose la fianza provisional para tomar parte en la subasta en el 5 por 100 de aquél.

El acto tendrá lugar a las once horas del día 22 de diciembre próximo, en el salón de sesiones de este Ayunta-

miento.

Las proposiciones, acomodadas al modelo, deberán formularse en pliego cerrado y tener entrada en el Registro general del Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. Para el bastanteo de poderes, en caso necesario, se designa al Secretaro-Letrado de este Ayuntamiento.

Se concede un plazo de cinco días para efectos de reclamaciones, según el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, cuyos preceptos serán complementarios con los correspondientes de la legislación en vigor, para el acto anunciado y contrato dimanante del mismo.

Ejea de los Caballeros, 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde, J. M. Sánchez.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal adjunta, ofrece por el arrendamiento de los arbitrios y exacciones municipales siguientes: consumo de pescados y mariscos finos, del Ayuntamiento de Ejéa de los Caballeros, la cantidad de....pesetas, con arregio

al pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente) (Reintegro del Estado y municipal correspondiente).

Núm. 5.097 RUEDA DE JALON

Durante los días del 3 al 8 ambos inclusive del próximo mes de diciembre y horas de oficina, se cobrará en esta Casa Consistorial en primero y segundo periodo voluntario el cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año en curso, y en último periodo, también voluntario, el tercer trimestre de dicho repartimiento en sus tres primeros días; advirtiendo que pasado este plazo pasarán al apremio sin más aviso.

Asimismo se cobrará en periodo vo-luntario último el segundo reparto extraordinario del año corriente, de la, acequia de «Pontil», y en su único, también voluntario, el primer trimestre de las igualas sanitarias del año 1945-46 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Rueda de Jalón, 23 de noviembre de 1945. — El Alcalde: P. O., El Secretario, Daniel Gómez Rubio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res. ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquétios, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjutciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.157

ALCAZAR ROMERO (José), natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Conde de Asalto, núm. 130, 4.º, 2.º, de 28 años, soltero, carpintero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de ingressa en prisión decretada al a fin de ingresar en prisión decretada al mismo por auto dictado por esta Ilma. Audiencía Provincial de fecha 21 del actual mes, en méritos del sumario instruído bejo al mismos 202 de 1042 truido bajo el número 393 de 1943, sobre robo.

Núm. 5.177

PELARDA CÓRDOBA (Angel), de 26 años, soltero, natural de Francia, hijo de Cecilio, ignorándose el nombre de la madre y demás circunstancias personales del mismo, procesado por la causa del núm. 274 de 1945, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, en término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

Núm 5.117

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 57 de 1945 sobre hurto y uso de nombre supuesto, contra Andrés Ugalde Calleja, de 28-años, soltero, Maestro nacional, hijo de Andrés e Isabel, natural de Bilbao y sin domicilio, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha dictada en el expresado ramo se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 15 de marzo de 1945 para proceder a la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en

r para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.089 JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo para exacción de multa por la vía de apremio por la cantidad de pesetas 241.030, más 95 pesetas por análisis, impuesta por la Jefatura Agronómica de Zaragoza al vecino de Zuera Jacinto Valls Mora, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, lo siguiente:

Una máquina de escribir, portátil, marca "Triumph", en 2.500 pesetas.

Debiendo significar a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 %

expresada, y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja citada. Quedan subsistentes las demás advertencias legales que se señalaban en el edicto anunciando la primera subasta de 10 de septiembre pasado, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 18 de agosto del mismo año, y para que tenga lugar tal acto se señala el día 15 del próximo diciembre, a las once de su mañana, en la salaaudiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Pablo de Pablo y Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.133 JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en sumario número 294-1945, sobre abandono fantiliar, se cita al denunciado Francisco Manresa Mainar, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oido por los hechos del sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.— El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 5.134 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Vicente Gil Sierra, Juez de instrucción ejerciente del partido de La Almunia de Doña Godina;

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Panos Navarro, de 22 años, soltero, hijo de Román y Concepción, natural de Tomelloso; Pilar Gracia Tarazona, de 19 años, soltera, hija de Cándido y Benita, natural de Zaragoza, y Angeles Higueras Lucientes, de 22 años, hija de Pedro y Concepción, natural de Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, en méritos del sumario número 95 de 1941, por hurto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez dias a contar desde la publicación de la presente, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no comparecen de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

comparecen de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.
Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y

captura de los indicados procesados y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vicente Gil Sierra.—El Secretaria, Luis Alvarez.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.091

MOROS

D. Andrés Pérez Alcain, Juez de paz de Moros;

Hago saber: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Ateca a 31 de octubre de 1945. D. Pedro Colás Cristóbal, Juez comarcal sustituto en funciones; habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado de paz, de Moros, seguidos a virtud de oficio del señor Médico titular de dicho pueblo, D. Francisco García Domingo, fecha 15 del actual, de haber prestado asistencia facultativa a Sebastiana Velázquez Morales, mayor de edad, casada, de oficio sus labores, y vecina de dicha localidad, contra Antonio Sabroso Esteban, de 18 años de edad. panadero; José María Marquina Lacal, de 18 años de edad, del campo; Antonio Lacal González, de 20 años de edad, del campo, y Anastasio Alejandre Lacal de 18 años de edad, del campo; todos de estado solteros y vecinos de dicha localidad, y en cuyos autos han sido parte la perju licada Sebastiana Ve'ázquez Morales, y el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y con leno a Antonio Sabroso Esteban, como au tor de la falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio; y asimismo condeno al Antonio Sabroso Esteban, José Maria Marquina Lacal, Antonio Lacal González y Anastasio Alejandre Lacal, como autores de falta contra el orden público, a la pena de multa de 50 pesetas a cada uno, que satisfarán en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas por mitad el condenado Antonio Sabroso Esteban, y la otra mitad los otros tres denunciados.

Notifiquese esta resolución a las partes, librándose orden al inferior de Moros, con lo necesario. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Pedro Colás» (Rubricado):

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma a la lesionada denunciante Sebastiana Velázquez Morales, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Moros a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de paz, Andrés Pérez.—Ante mi: El Secretario, Pedro Bartolomé.

TIP HOGAR PIGNATELLI

Rodrigo Oñate, Santiago. Rubio Górriz, Miguel. Tabuenca Menta, Daniel.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Calvo Berdejo, Francisco. Morlanes Ejea, Vicente.

Sección 10.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Górriz Ortiz Gregorio. Guerra López Adrián. Ortega Pérez, José.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Pellejero Yerro, Angel. Vázquez Arráiz, Miguel.

SECCIÓN 11.*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aranda Esteban, Valero.
Barceló Tena, Miguel.
Blánquez Charri, Ignacio.
Brusau Gardeta, Cándido.
Castiella Santafé, Miguel.
Encabo Martínez, Pedro.
Gallart Sanz, Antonio.
García Gracia, Pedro.
García de Gurtubay, Tomás.
Lizárraga Lizard, Benigno.
Millán Masa, Martín.
Monede Díaz, Francisco.
Pueyo Barón, Asensio.
Rubín Caso, Manuel.

Peticiones de inclusión desechadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

'Asensio Qirac, Salvador-Felipe. Lope Delatas, Virgilio. Mayoral Saras, Pablo.

Sección 12.*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Albesa Ruiz, Ramón.
Borruey Ollo, Luis.
Carrillo Carmona, Enrique.
Genovart Fairo, Rafael.
García López, Jerónimo-Félix.
Guerrero Blasco, Lorenzo.
López Montanell, Mariano.
Moragón Beleña, Miguel.
Monge Lahoz, Antonio.
Obón Castel, Rogelio.
Rubio Pérez, Esteban.
Traid Julián, José.
Zaldívar Alava, Constancio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Alamán Santos, Ramón. Alcay Royo, Hilario. Pérez Robledano, Mauricio.

Rectificación cuyo expediente será remitido a la Jefatura de Estadistica para su resolución procedente:

Arregui Lezcano, Antonio.

SECCIÓN 13.*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Almunia Miranda, Fernando.
Coscolla Díez, Vicente.
García Rubio, Felicísimo.
López Navarro, Cecilio.
Marraco Teresa, Antonio.
Mohedano Domínguez, Adrián.
Ruiz Belsué, Angeles.
Torcal Monteagudo, Domingo.
Tremps Ulloa, Serapio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Bandrés Gúrpide, Concepción. Gomollón Villacampa, Ramón.

Sección 14.

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta: Abad Herrero, José. Aragüés Bosqued, Ramón. Arellano López de Baro, A. Pedro Cardona Cequiel, Juan. Cerezo Mutuberria, Luis. Gavin Valero, José María. Higuera Pueyo, María-Angel. Jala Villalba, María-Pilar. Mateo Latorre, José. Moya Torres, Avelino. Océn Dolado, Víctor. Palá Catarinéu, Ricardo. Riverés Gálvez, Justo. Sáenz-Pelsez, Enrique. Sáinz Sevilla, Luciano. Santa Páu Matutano, Felisa.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba: Cuadrado Rodríguez, Manuel.

Giménez Pérez, Pío. Puértolas Casabona, Julio.

Tejero Benedí, Jesús-María.

Simón Casas, Benito.

Rectificaciones cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Iranzo Tobar, José.

Pardo Lanuza, Nicanor.

Pérez de Mezquía Barasoaín,

Jesús.

Sección 15.*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aladrén Palomar, Joaquín. Aladrén de la Torre, Luis María. Argilés Barbastro, Francisca. Asín Iriarte, Norberto. Bosque Moncada, Pilar. Calvo Pérez, Claudio-Teodoro. Camón Gironza, Joaquín. Echenique Peñafiel, Emilio. Fanlo Fuertes, Francisco: Gayarre, Legaz, Jesús. Goizueta Allué, Luis. Gracia Alfonso, Josefina. Jarné Campo, Angel. Lacruz Zapatero, Fermin. Lafuente Briz, Andrés. Lázaro Corbatón, Antonio. Marco Gran, Balbina. Martinez Peña, Fernando. Martin Triep, José. Ojanguren Artamendi, Manuel. Pellejero Soteras, Cristóbal. Román Carbonell, Dolores. San Pio Bonel, Juan. Santamaría Sabando, Sotero. Verdallez y de Elexalde, Eduardo. Verdallez Chapeli, Juan Bautista. Vinyas Rivelles, Dolores.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Cortés Pérez. Luis. Charro Duque, Servando. Martín Vicente, Clemente Oter del Valle, Julián. Rodríguez Jurado, Juan. Santos Delgado, Alicio.

Rectificación cuya documentación; se remitirá a la Jefatura de Estadistica para la resolución procedente:

Berbiela Ardid, María.

SECCIÓN 16.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junia;

Abad Vicente, Carmelo.
Alonso Pinilla, Juan-Francisco.
Allanegui Pérez, Alejandro.
Bernal Bertol, Francisco.
Cosculluela López, Mariano.
Cremades Royo, Juan-Antonio.
Félez Clemente Pilar.
García Barsela, Francisco-Javier.
García Esteras, José-Manuel.
Garulo Sancho, José.
Giménez González, José.

Gimeno Aranda, Ascensión.
Giménez Gari, Beatriz.
González Lázaro, Cándida.
Gracia Morón, Antonio.
Herrando Herrero, Pedro.
Miláns del Bosch de Ussia, Jaime Moral Sanjurjo, Eduardo.
Noailles Puyol, Antonio.
Pelayo Marraco, Manuel.
Pérez Martínez, Luis.
Salazar-Simpeón Lacombe, Luis-Manuel.
Ucedo Gil, Luis.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Picasso Vicéns, Néstor. Trallero Trallero, Antonia,

Rectificaciones cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Lon Romeo, Eduardo. Sartò Pina, Alfredo.

Sección 17.°

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Adán Gutiérrez, Manuel. Aisa Garcés, Fernando. Almarza Laguna, Fernando. Ariño Malo, Luis. Artero Soteras, Clemente. Berges Balduque, Francisco. Blesa Soteras, Jesús. Bravo Sanfelíu, María. Cano Fernández, José María. Catalán Azcutia, Miguel. Claver Salas, Santiago. Chamorro Lobo, Adolfo. García García, Francisco Emilio. García Lasierra, Enrique. Gilaberte Lafuente, Mariano. Ibarra Langarità, Elvira. Larraz Cardiel, Juan-José. Latorre Mateo, Emilio. Loscos Loscos, Joaquín. Morey Graña, José. Múgica y Ortiz de Zárate, Es-

Pellejero Soteras, Luisa.
Puig Aramburu, Ramón.
Rivera Cebrián, Fernando.
Ruiz García, María.
Salillas Carbonell, Isidoro.
Solano Costa, Fernando.
Tonda Cabedo, Juan.
Usón Benedí, José.
Zambalamberri Yayo, José.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba: García Veláquez, Luis. Lobón Melero, Ricardo. Montesinos Pabón, Abelardo.

Rectificaciones cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadistica para la resolución procedente:

Ferrer Allué, Jesús. González Caballero, David. De la Lama-Norfega Muro, Alfonso.

SECCIÓN 18.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alloza Feced, Juan-Félix.
Baltueña Martínez, Vicenta.
Corbi Lafita, Manuel.
Escribano Isaba, Carlos.
Garcés Garcés, Pedro.
Giral Clemente, Luciano.
Gonzalvo Beneded, Emilio.
Julve Jope, José María.
Lafita Fidalgo, Vicente.
Lafuente Gimeno, Andresa Ana-María.

De la Sala Samper, Fernando.
Lizarbe Azcona, Fermín.
Mallón Vicario, Antonio.
Monserrat Gamiz, Miguel.
Palomar Palomar, Alejandro.
Palomar Palomar, Víctor.
Portolés Serrano, María.
Ramírez Ruanes, Fernando.
Sahún Arnal, José.
Sanz Pueyo, Antonio.
Serrano Suñer, María-Concepción.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Baños Delfino, Angel. Galán Saval, Manuel. Vítores Fuente, Macario.

Rectificación cuyo expediente se remitirá a la Jefatura de Estadistica para la resolución procedente:

Artal Retivel, Pascual.

Sección 19.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aguilar Refusta, José.
Estopiñán Sagarra, Vicente.
García Aráus, Fausto.
Lasheras Blasco, Aquilino.
Larriba Ibáñez, Epifanio.
Paz Expósito, Andrés.
Ruiz Nayarro, Santiago.

Rectificaciones cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente: Avellaned Usón, Pedro. Sánchez Mombiela, Miguel.

SECCIÓN 20.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Arbona Leal, Luis.
Ascaso Salinas, Alejandro.
Baquero García, Cirilo-Pascual.
Barrios Sanz, Victoriano.
Bruna Merenciano, Francisco.
Burriel Moreno, Román.
Conde Alvarez, Alberto.
Fernández Ascaso, Pedro.
Lacasta Ascaso, Fernando.
Tomás Lázaro, Joaquín.
Ulrich Iñiguez, José-María.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Abello Vilar, Juan-Francisco-Teodoro.

Barrios Sanz, Gregorio. Mayoral Viñas, Niceto. Portolés López, José. Romeo Procato, Mariano.

Rectificaciones cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadistica para su resolución procedente:

Grasa Til, Francisco. Ranera Chaure, Francisco. Yangüela Gismerá, Antonio.

SECCIÓN 21.*

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Marín Sola, Saturnino. Martínez Alcalá, Antonio. Mesones Aguilar, Antonio. Pardillos Gascón, Saturnino. Ruiz Martínez Amador.

Peticiones de inclusión denegadas por/la Junta por insuficiencia de prueba:

Espallargas Nuez, Manuela. Viñao Segura, José.

Rectificación cuya documentación se remitirá a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Tella Puente, Nicolás.

Sección 22.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Atarés Juste, Félix.

Bolaños Morales, Andrés.

Contreras Borobio, Avelino.